

ANUNCIOS

PAGO ANTICIPADO

Anuncios: 5 cts. de peseta línea en la 4ª plana; 25 en la 3ª y 50 en la 1ª. Esquelas mortuorias: 4 pesetas cada inserción de una en la 4ª plana, 10 en la 3ª y 25 en la primera comunicados, desde 1 a 25 pesetas línea á juicio del Director. A los Sres. suscritores se les hará la rebaja de un 25 p. de los precios de la anterior tarifa.

Número suelto 10 céntimos.
Atrasado 25

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS E INTERESES GENERALES.

SUSCRIPCIONES

PAGO ANTICIPADO.
Se suscribe en Alcoy en la Admon. de este periódico, San Mateo, 44, donde se dirigirá toda la correspondencia.

La suscripción costará:
En Alcoy un mes. 150 peseta.
En la Península, trimestre. 5'25 "
En Ultramar, id. 8 "
En el Extranjero, id. 10 "

Número suelto 10 céntimos.

Atrasado 25

Año X REDACCION, CALLE DE SAN MATEO, 44. ALCOY, Miércoles 14 de Setiembre de 1887. ADMINISTRACION, CALLE DE SAN MATEO, 44. Núm. 2,890

ADVERTENCIA

Participamos á nuestros abonados y al público en general, que la Redacción y Administración de este periódico se han trasladado á la calle de S. Mateo, número 44, donde se halla la imprenta del mismo.

Suplicamos, pues, á nuestros numerosos favorecidos que, para las reclamaciones y asuntos referentes al periódico, así como para los encargos concernientes á trabajos de impresión, se dirijan á la mencionada calle y casa.

44, SAN MATEO 44.

PARA LA TOS

CARAMELOS DE LA FUENTE ROJA, elaborados con extracto y esencias de yerbas y flores que se crían en el Carrascal de dicho nombre, propios y eficaces para los constipados y afecciones del pecho.

CONFITERIA Y REPOSTERIA DE LOS HIJOS DE S. GADEA

Mercado, 23. — ALCOY.

ACADEMIA DE CALIGRAFIA

Reforma de letra por mala que sea. Mensualidad á anticipadas, 5 pesetas. Lecciones á domicilio, á precios convencionales.

ARTURO SEMPÉR

San Nicolás, 34, 3º

Atrás

los

Aguardientes industriales.

En la fábrica de aguardientes de PEDRO GISBERT, recientemente instalada con todos los adelantos modernos, encontrará el público en general riquísimos aguardientes, legítimos de vino.

También hallarán los cosecheros buen alcohol ó espíritu de vino.

Tales productos son garantizados por su fabricante.

53, SAN NICOLÁS, 53,

ALCOY.

COLEGIO DE S. JORGE

(Véase la 4ª plana)

SE VENDE

ARRIENDA

un edificio hidráulico, con todos sus artefactos y enseres correspondientes, á propósito para bodega ó batar. Se halla situado en la partida «Cotes bajo», de este término municipal, y en el grupo de edificios denominado de «Peña» principal.

ALCOY, 14 DE SETIEMBRE DE 1887.

Administración municipal.

VII

Desde que se determinó, con muy buen acuerdo, por el señor Gobernador Civil de esta provincia que D. Alfonso Lloret se

personara en esta población como Delegado de dicha Autoridad, para instruir ciertos expedientes en que podía aparecer interesado este Ayuntamiento ó algunos de sus individuos, era fácil presumir que aquellos, á quienes afectara tan prudente medida, habían de procurar el desvirtuarla todo lo posible, creando cierta atmósfera contraria, calificándola poco menos que de una tramoya política, presentándose como verdaderos víctimas, y bajo este concepto clamando contra la supuesta arbitrariedad por medio de todo linaje de protestas y quejas fingidas.

Nada, pues, de lo que ha sucedido ha podido extrañarnos, como tampoco la glacial indiferencia con que el público alcoyano ha acogido tales lamentaciones.

Porque, á la verdad, si aquí hay alguna tramoya, debe convenirse en que los autores y principales protagonistas son los más caracterizados Concejales de la mayoría reaccionaria ó carlista del Ayuntamiento, ya que no es posible dudar que al terminar la sesión de 18 de Agosto último se produjeron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial un ruidoso y escandaloso incidente, que promovieron ó en que tomaron parte principalísima dichos Concejales, y el señor Gobernador Civil de la provincia, no ha debido consentir que tales hechos cometidos en desdoro de la Autoridad, queden sin aclarar y sin el consiguiente correctivo.

Así es que la venida de un Delegado del Sr. Gobernador, que en otras circunstancias hubiera podido apreciarse con más ó menos fundamento como un acto político, tiene en los actuales momentos el carácter de una medida justa y necesaria, para que pueda hacerse luz sobre la especie de desorden en que se encuentra el Ayuntamiento por culpa de una mayoría compuesta en su casi totalidad de elementos conocidamente carlistas, los cuales no han podido ser aquietados ni sus instintos bélicos ser dominados, sin embargo de los apercibimientos y multas decretados por el señor Gobernador.

Además, el nombramiento de Delegado ha recaído en una persona dignísima como lo es D. Alfonso Lloret, cuya imparcialidad y cuyos profundos conocimientos administrativos son notorios, constándonos que en la instrucción del expediente ó expedientes, que se le han confiado, se está produciendo con una rectitud y alteza de miras propias de los buenos antecedentes que del mismo se tenían.

Su venida á esta ciudad no tiene, pues, por objeto preparar el terreno para una combinación política, como interesadamente se ha supuesto por algunos, sino que obedece á una necesidad de la buena administración.

Verdad es que la mayoría del vecindario desea ardientemente que llegue pronto el día de que en esta ciudad exista una Cor-

poración municipal menos trabajada por los antagonismos que matan toda iniciativa en el actual Ayuntamiento. Verdad es que generalmente se achaca el malestar actual á las intemperancias de la mayoría reaccionaria ó carlista que tan agresiva se ha mostrado para con el Alcalde sin fundamento serio para ello.

Pero este deseo, esta aspiración pública es completamente independiente de la venida de Sr. Delegado, y podemos asegurar que para nada ha de influir en la tramitación y resolución de los indicados expedientes, cuyo resultado será lo único que deberá apreciarse en recta justicia, pues tenemos muy alta idea de las condiciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia, del Delegado y de cuantas Autoridades están llamadas á entender en los mismos.

Déjense, pues, ciertos elementos inquietos de esta localidad de lamentaciones estériles, que á nadie han de desorientar, pues todos sabemos lo ocurrido aquí desde que nuestro amigo el Alcalde D. Rafael Julio Perez desempeña tal cargo.

Todos sabemos que cuando la Alcaldía ha estado á merced de la reacción, ha sido asistida continuamente por elementos completamente extraños al Municipio, algunos de los cuales tal vez estuvieran en aquellos momentos faltando á sus sagrados oficios y otros á sus profesiones de licenciados *sui generis*: sin que nadie haya dicho una palabra. ¿Por qué, pues, al Sr. Perez se le ha de censurar porque algunos amigos particulares suyos le hayan visitado con más ó menos frecuencia en la Casa Consistorial? ¿Podía este hecho, tan común en todas poblaciones, ser causa de la actitud en que se ha colocado la mayoría del Ayuntamiento, ó es que contrariaba sus planes, de establecer una especie de bloque, haciendo que, si la política liberal había plantado la bandera en el centro, la carlista continuara dominando en las próximas trincheras y formando un círculo de hierro al rededor del Alcalde para que no pudiera respirar éste otra atmósfera que la malsana de la reacción?

La contribucion de consumos y el estanco de los alcoholes.

La Asociación de agricultores ha elevado al señor ministro de Hacienda una notable exposición pidiendo la supresión del impuesto de consumos, reemplazándole por otro medio tributario y el estanco de los alcoholes.

Dice así la exposición:

«Excmo. señor: El impuesto de consumos ha sido siempre combatido bajo los aspectos científico, económico y social; porque siendo los beneficios líquidos la materia imponible, que la razón concibe y la Constitución manda, cuando se hace contribuir por lo que se consume, la ganancia del Erario se traduce para la población en pérdidas de su vigor y longevidad, y á veces en asonadas y verdaderos conflictos sociales á que dá pretextó ó causa el fisco, al interponerse entre la producción y las necesidades más apremiantes, que una política previsora y una administración paternal deben rodear de todas suertes de facilidades en su legítima satisfacción.

Tan absurdo y contraproducente impuesto es además odioso en la forma de distribuirse y cobrarse; porque veja la personalidad humana, difunde y arraiga la inmoralidad, fomenta la estafa, el contrabando, las adulteraciones y falsificaciones; arroja de la patria milares de sus hijos por el encarecimiento de los principales alimentos; entroniza el caciquismo, ahonda odios, allana la santidad del hogar y concita contra los poderes públicos todas las malas pasiones.

Los 139 millones de pesetas que marcan

las cifras oficiales como gravámen por consumos, de los que 60 millones percibe el Tesoro directamente, y 27.800.000 por medio de las Aduanas: 50 por 100 las provincias y municipios y 30 por 100, importe de la cobranza, suponen exacción de cerca de 400 millones, con que se alimenta el contrabando y la defraudación, y además significa para la agricultura la limitación del mercado interior, el crecimiento de la mano de obra, y por lo tanto, el aumento del coste de producción, lo cual cierra también á la competencia del mercado exterior, y por último, una serie de molestias, vejaciones y aun atropellos, al entrar los frutos y productos agrícolas en las poblaciones y cuando aun están en las eras, que siempre se resuelven en pérdidas, si es que no se suscitan interminables expedientes por el más fútil pretextó ó la interpretación más absurda de las instrucciones.

Por esto la aspiración unánime del país es suprimir tan reprobado impuesto; pero el vacío que dejara en las arcas públicas, enfrenó hasta ahora tan laudable propósito, como si no hubiera aun intactas varias fuentes de ingresos basadas en necesidades secundarias, no indispensables para la vida, y aun en los mismos vicios á que no alcanza el código, que diesen los 60 millones que ingresa el Tesoro; además de los 27 que recaudan las aduanas por consumos, y que convendría conservar para los artículos importados, en forma de derecho transitorio ó adicional, para elevar indirectamente los aranceles á prestar esa pequeña protección á nuestra decaída agricultura.

Uno de los productos que no satisface ninguna necesidad primaria y que, por el contrario, es combatido por la higiene, es el alcohol, que constituye materia imponible en todas las naciones, siendo origen de ingresos aduaneros y de impuestos interiores cada vez más importantes.

En efecto; Francia exigía 30 francos por derecho de importación hasta hace poco tiempo, que lo elevó á 70, y además cobra 156,10 como impuesto de consumos; en otras naciones hacen pagar en las aduanas hasta 550 pesetas por hectólitro, y en alguna, como en Suiza, se han estancado los alcoholes para aumentar los ingresos del Tesoro, y á la vez depurar el producto de materias nocivas, antes de librarlo al consumo.

España ha quedado con Egipto y Servia constituyendo el único mercado de los alcoholes de industria, porque mientras las demás naciones del continente europeo y americano se han defendido, según se acaba de indicar, nos hemos ligado hasta 1892 por medio de tratados á la tarifa de 21,50 pesetas para las naciones no convenidas, y á la de 17,35 con las convenidas; y de aquí que la importación de alcohol es, á partir desde 1850, que fué de 6.368 hectólitros, haya llegado á 948.081 que acusan los estados oficiales correspondientes al año 1885, últimos que poseemos, y cuya cifra pasará de un millón de hectólitros en el año actual.

Tal estado de cosas, que acusa una verdadera inundación general, ha anegado ya la producción nacional de alcoholes etilícos y la ha reemplazado en el encabezamiento de los vinos (con gran desprestigio de este ramo de riqueza) y en la fabricación de aguardientes y licores, que llevan por doquiera la perturbación de la salud y toda suerte de crímenes; y sin embargo podría suponer para el Tesoro, desde luego, un ingreso de 100 millones de pesetas, si se elevasen á 100 pesetas los derechos aduaneros de importación de cada hectólitro de alcohol; y á una suma suficiente para sustituir los 60 millones que el Estado ingresa por consumos, si se estanca este producto y las bebidas alcohólicas, excepto el vino, como ya lo estuvieron en España, según pidió en el Senado el vice-presidente de esta Asociación, D. Diego Garcia, el día 15 de Junio último, al apoyar su propo-

LA NEW-YORK

COMPANIA NORTE-AMERICANA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Fundada en 1843. Dio principio á sus operaciones en 1845.

Sistema mútuo á primas y contratos fijos. Los asegurados son los únicos dueños del fondo-garantía y de todos los beneficios

Fondo-garantía: 390 millones de pesetas enteramente realizadas.

CLASES DE SEGUROS

Pólizas de acumulacion *Tontina*.—Pólizas á beneficios quinquenales.—Pólizas á favor de acreedores por garantía de créditos.—Seguro ordinario á prima vitalicia por defuncion.—Seguro por defuncion á prima temporal.—Seguros mixtos á muerte y vida por un plazo determinado.—Seguros semi-mixtos con reembolso ó in reembolso de primas.—Rentas vitalicias inmediatas.—Rentas vitalicias diferidas.—Dotacion de niños con reembolso ó sin reembolso de primas: Por seguros de capital diferido, á plazo fijo ó seguro mixto con renta eventual.

Sucursal en España (autorizada por Real Orden), calle de Alcalá 12, Madrid

Director: Dwight T. Reed, Ex-secretario de la Embajada, Cónsul general y Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Madrid

Banqueros encargados de los cobros en toda España: Ses Urquijo y Comp.^a de Madrid

Agencia en Alcoy á cargo de D. Antonio Valor y Moltó, Francisco, 3, 2.^o

Tintura sin igual

Para comunicarse á las cejas y á la barba su color primitivo, preparada

POR EL DR. GABRIEL BERNET,

FARMACÉUTICO QUÍMICO

14, Plazade Saint Esprit, Bayona (Francia.)

Líquido esencialmente higiénico, de una inocuidad perfecta, no manchando ni la ropa ni la piel, y dando siempre el color deseado. Depósito en casa de Eduardo Fiol

Guanos reforzados.

El mejor de los ABONOS conocidos hasta el día. Sus resultados positivos le hacen muy recomendable para HORTALIZAS, FRUTOS, CÁNAMOS, etc., consiguiéndose con su empleo mayor rendimiento en las cosechas

CALIDAD ESPECIAL PARA VIÑAS Y ARBOLADOS.

Depósito para la venta Posada de Campello (Puerta de Villena)

ALCOY.

CASA-PENSION

BAJO LA ADVOCACION DE

STA. TERESA DE JESUS

La que suscrib., Profesora de Instrucción Primaria por la Escuela Normal de Valencia, en donde ha desempeñado dos escuelas obtenidas por oposicion, y directora después de un colegio privado en la misma poblacion, considerando cuan difícil es para los previsores padres, que desde cualquier pueblo de la provincia deseen mandar sus hijas á estudiar en la Escuela normal de Alicante, el encontrar una familia que cuide de ellas con la solicitud que su edad requiere, se ha visto impuleada á establecer la referida Casa-Pension, en esta ciudad calle Jorge Juan, 24, en donde dichas jóvenes estarán cuidadosamente vigiladas con la escrupulosidad que su sexo reclama, y al mismo tiempo podrán perfeccionarse en el estudio de preparacion, para lo cual se dará un repaso diario de lo explicado por el digno Profesorado de la mencionada Normal.

Además, la Directora tendrá especialísimo cuidado en que las jóvenes á su direccion confiadas, sigan ejercitando las buenas prácticas religiosas y morales que en el hogar doméstico les hayan sido enseñadas por sus amorosos padres, para cuando en el porvenir tengan que encargarse de formar las nuevas generaciones, lo hagan con el acierto y condiciones escritas en el Divino Decálogo que dice: "Amarás á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á ti mismo."

CONDICIONES.

- 1.^a Se admiten solamente pensionistas, á las que no se les permitirá la salida de casa sin ser acompañadas por una persona de la confianza de la señora Directora, ó por esta si el caso lo requiere, como igualmente lo serán en la ida de la Casa á la Normal y vice-versa.
- 2.^a Cada pensionista á su ingreso en la Casa presentará un cofre ó maleta para resguardo de su ropa y una cama de hierro con todo lo correspondiente á ella.
- 3.^a Será de cuenta de los padres, tutores ó encargados, la limpieza y planchado de las ropas, como igualmente los gastos de médico y medicinas si la pensionista enfermase durante su estancia en la Casa.
- 4.^a Al principio de todo mes se abonará por quien corresponda, la cantidad de PSETAS SESENTA por cada una de las pensionistas.

Alicante 1.^o de Setiembre de 1887.

La Directora, DOLORES NAVARRO.

TIENDA DE SANTA LUCIA

Se acaban de recibir 2 piezas QUESO GRUYER clase extra superior que se detalla á 1'75 pesetas libra de 1/2 kilo —DE BOLA á 1'62.—DE PLATO á 1'75 pesetas. —SALCHICHON legitimo de Vich á 6'50 pesetas kilo —DE LION á 9 pesetas kilo. —MORTADELLA á 7'50 id.

Como siempre se venden en este establecimiento cuantos artículos abraza este ramo, á precio fijo y garantizados por su dueño.

MANUEL SEGURA Santo, Tomás, 3.

VENTA

Se hace de letra vieja y de algunos enseres y artefactos usados, propios para trabajos de impresion. En la Imprenta de este periódico, San Mateo, 44, darán razon.

ANIS DEL FIGARO

(EL MAS SELECTO DE LOS ANISADOS.)

Elogiado por mas de 800

periódicos de todo el globo.

Fabricante: Martinez Imbert. Valencia.

Oficinas: Pascual y Genis, 47.

Se vende en todos los cafés, casinos y tiendas de ultramarinos de la Península, Ultramar y Extrangero.

Representante en Alcoy: D. Federico Ispi, Plaza de San Agustín.

COLEGIO DE S. JORGE

Externado de 2.^a Enseñanza.

Desde el día 1.^o hasta el 30 de Setiembre queda abierta en la Secretaría de este Colegio, la matricula de las asignaturas que comprende el Bachillerato, para el curso académico de 1887 á 88.

Las solicitudes de inscripcion serán dirigidas al señor Director del Colegio en el local de éste, calle de San Blas número 16, todos los días desde las 9 á las 12 de la mañana y desde las 4 á las 6 de la tarde.

Los alumnos que hayan de ingresar asistirán al Colegio desde el día 1.^o de Setiembre á recibir las instrucciones preparativas del examen de ingreso, que ha de tener lugar precisamente antes de terminar dicho mes.

En este Establecimiento se harán clases especiales de Gramática Castellana, Aritmética Mercantil y Teneuría de Libros, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría con versicnes de Topografía, y los Idiomas francés, italiano é inglés. Los honorarios que se han de satisacer por cada una de estas asignaturas serán convencionales.

EL SERPIS

PERIODICO DE LA MAÑANA

Diario de Avisos, Noticias é Intereses generales.

INSERCCIONES

PAGO ANTICIPADO

Anuncios 5 cts. de peseta línea en la 4.^a plana — 25 en la 3.^a y 50 en la 1.^a — Esquelas mortuorias 4 pesetas cada insercion de una en la 4.^a plana — 10 en la 3.^a y 25 en la 1.^a — Comunicados, desde una á 25 pesetas línea, á juicio del Director, A los Sres. Suscritores se les hará la rebajar de un 25 por 100 de los precios de la anterior tarifa.

T A R I F A

SUSCRICIONES

PAGO ANTICIPADO.

Se suscribe en Alcoy en la Admon. de este periódico, San Mateo, 44, donde se dirigirá toda la correspondencia. La suscripcion costará: En Alcoy un mes 1'50 pesetas. En el resto de la Península, un trimestre 5'25 " En Ultramar, id. 8 " En el Extrangero, id. 10 "

Número suelto 10 céntimos. — A trasado 25 id.